



RESOLUCION N° 1242

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el Expediente N° 3725-2/95 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO eleva el proyecto de cambio de denominación del título intermedio de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES por el de DECORADOR DE INTERIORES, a otorgar al concluir el tercer año del plan de estudios de la carrera de DISEÑO DE INTERIORES, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización para la creación y funcionamiento de dicha carrera fue otorgada por la Resolución Ministerial N° 727/95.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Que el cambio propuesto se fundamenta en la necesidad de la Universidad de compatibilizar la denominación del título con la de los títulos otorgados por las instituciones educativas de nivel terciario, para posibilitar su reconocimiento por parte de la Asociación de Decoradores Argentinos Asociados, que los nuclea.

Que el nombre proyectado, DECORADOR DE INTERIORES, se adecua al objeto profesional, no significa modificar los contenidos curriculares del plan oportunamente aprobado y no afecta ni al perfil del título ni a los alcances del mismo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para emplear la nueva denominación y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se otorga al título de DECORADOR DE INTERIORES queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el



Ministerio de Cultura y Educación



futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la UNIVERSIDAD DE PALERMO el cambio de denominación del título intermedio de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES, que expide al concluir el tercer año del plan de estudios de la carrera de DISEÑO DE INTERIORES, por la de DECORADOR DE INTERIORES.

ARTÍCULO 2º. - Otorgar el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de DECORADOR DE INTERIORES a expedir por la UNIVERSIDAD DE PALERMO.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 2º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24521.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MARIO CLEMENTE SORIA SORIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN